

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

LA CALZADA DE OROPESA

De conformidad con los artículos 44 y 47 del Real Decreto 2568 de 1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, se ha dictado decreto de Alcaldía de fecha 31 de agosto del presente año por el que del 16 al 30 de septiembre se delegan la totalidad de competencias del Alcalde en el Teniente de Alcalde José Felipe Calero Cabanilla, al objeto de que en ausencia de aquel, este ejerza la totalidad de sus funciones.

La Calzada de Oropesa 31 de agosto de 2012.-El Alcalde, Valerio Pulido Martín.

N.º I.- 7215